



INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda de responsabilidad civil extracontractual, informando lo siguiente:

- Por auto del día 16 de diciembre del año que avanza, fue inadmitida esta demanda, concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanarla, término que venció el 17 de enero de 2023 a las 5:00 de la tarde.

- Se deja constancia en el sentido que se efectuó la revisión tanto en el aplicativo dispuesto por el Centro de Servicios Judiciales para la recepción de memoriales, como del correo electrónico del despacho, y no se encontraron memoriales de la parte interesada para subsanar los yerros anunciados por el Despacho.

18 de enero de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2022-00782

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y ante la falta de subsanación, se rechaza la presente demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por Yonathan Andrés Gálvez Giraldo, quien actúa por conducto de apoderado de oficio, contra Ferney Vargas Herrera, ello conforme a las previsiones del artículo 90 del C. G. del P.

No se ordena ninguna clase de desglose toda vez que la demanda se presentó de forma digital.

Ejecutoriado este auto, archívense las presentes diligencias, previa anotación en los registros del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**



AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34cb9bdee77b91b080776236185c0073f41259d07ce633a8c2dee11501a865c2**

Documento generado en 19/01/2023 02:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>